O R D E N A N Z A Nº 1906/2010

VISTO: El Expte. Nº 3371 "B" de fecha 20-10-10, del registro del Departamento Ejecutivo Municipal, que contiene Nota Nº 503/10 de la Secretaría de Producción y Turismo de fecha 21/10/2010, mediante la cual remite documentación por cambio de unidad para el servicio de taxi del Señor Jorge Horacio Valenzuela, D.N.I. Nº 22.524.268, y;

CONSIDERANDO:

Que, para tal fin ofrece una Unidad Automotor Marca FORD, Modelo FIESTA MAX 1.6L AMBIENTE MP3, Sedan 4 Puertas, Año 2009, Motor Nº CDJC98336988, Chasis Nº 9BFZF26NX98336988, Dominio Nº HSL-930, propiedad del nombrado Sr. Jorge Horacio Valenzuela, con domicilio en calle Lonquimay Nº 450 de Junín de los Andes.-

Que, la Ordenanza Nº 1220/2004 en su Artículo 3º establece que: *"Toda persona que desee obtener una licencia comercial Rubro Taxi, deberá presentar la documentación en el Área de Transporte Municipal, en las condiciones que la Ordenanza establezca, no admitiéndose excepciones.* ***Las habilitaciones de las personas como permisionarios de taxis y de las unidades como Taxis serán aprobadas mediante Ordenanza del Concejo Deliberante*** *y otorgadas por Resolución del Departamento Ejecutivo Municipal".-*

Que, en vista de que dicha solicitud cumple con todos los requisitos exigidos por la citada ordenanza, este Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria de fecha 10/11/2.010, conforme Despacho Nº 125/10 de la Comisión de Producción y Turismo, dispone por unanimidad dar viabilidad a lo solicitado.-

Que, se debe derogar la Ordenanza Nº 1546/2008 de fecha 05/03/2008, mediante la cual se habilita la unidad automotor Marca CHEVROLET, Modelo CORSA CLASSIC 4P SUPER 1.6N, Año 2008, Tipo Sedan 4 Puertas, Motor Nº 7H5104615, Chasis Nº 8AGSB19N08R116133, Dominio Nº GVK-438, de propiedad del Señor Jorge Horacio Valenzuela.-

Que, al efecto, se debe dictar la norma pertinente.-

POR ELLO Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL, ARTÍCULO 56º Y ARTÍCULO 57º, INCISO a), EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNIN DE LOS ANDES, REUNIDO EN SESIÓN ORDINARIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

ANDREA SILVANA ROSSO
SECRETARIA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

CARLOS TEOBALDO VIVEROS
VICEPRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES
A/C DE PRESIDENCIA

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1º: HABÍLITASE la Unidad Automotor Marca FORD, Modelo FIESTA MAX 1.6L AMBIENTE MP3, Sedan 4 Puertas, Año 2009, Motor Nº CDJC98336988, Chasis Nº 9BFZF26NX98336988, Dominio Nº HSL-930, bajo la Licencia Comercial que explota en el rubro Taxi el Señor **Jorge Horacio Valenzuela, D.N.I. Nº 22.524.268**, con domicilio en calle Lonquimay Nº 450 de Junín de los Andes.-

ARTÍCULO 2º: DERÓGASE la Ordenanza Nº 1546/2008 de fecha 05/03/2008.-

ARTÍCULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, a sus efectos; y por su intermedio notifíquese a la presentante.-

ARTÍCULO 4º: Publíquese. Cumplido. Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES "GENERAL JOSE SAN MARTIN" DEL CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN DE LOS ANDES, PROVINCIA DEL NEUQUEN, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, SEGÚN CONSTA EN ACTA Nº 1526/10.-

ANDREA SILVANA ROSSO
SECRETARIA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

CARLOS TEOBALDO VIVEROS
VICEPRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES
A/C DE PRESIDENCIA